



Creación y consolidación de empresas para rehabilitación, reforma y eficiencia energética

Fundación INCYDE



INDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivo del Programa	5
3.	Características generales del programa.....	6
3.1	<i>Destinatarios</i>	11
3.2	<i>Número de participantes</i>	12
3.3	<i>Duración</i>	12
4.	Metodología del Programa.	13
4.1	<i>Metodología formativa</i>	13
5.	Propuesta de contenidos, desarrollo de los trabajos.	15
6.	Coherencia con las políticas comunitarias.....	25
6.1	<i>Crecimiento y empleo</i>	25
6.2	<i>Medio ambiente y desarrollo sostenible</i>	25
6.3	<i>Igualdad de Oportunidades</i>	26
6.4	<i>Compromiso de confidencialidad y derechos de autor</i>	26
7.	Calendario de ejecución.....	27

1. **Introducción**

Los **objetivos** del *Proyecto* se enmarcan dentro de los objetivos de **Europa 2020**, la nueva estrategia de la UE para “*un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”, promoviendo la formación de las personas y facilitando su incorporación al mercado de trabajo dificultada por la situación de crisis económica y financiera en Europa.

Así mismo, las medidas que se adoptan en el presente proyecto están plenamente integradas en la **Estrategia Europea de Empleo**, que pretende *crear más y mejores puestos de trabajo* en toda la UE, impulsando medidas que permitan alcanzar, de aquí a 2020, tres objetivos fundamentales:

- **integrar en el mercado laboral** al 75% de las personas de edades comprendidas entre 20 y 64 años
- mantener la tasa de abandono escolar por debajo del 10% y lograr que al menos un 40% de las personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años completen la educación superior
- reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de **pobreza** y exclusión social

y en el **Pacto europeo para la juventud** que introduce medidas para *el empleo, la integración y la promoción social de los jóvenes*, estableciendo entre las directrices más pertinentes, la promoción de un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida, renovando los esfuerzos para crear itinerarios hacia el empleo para los jóvenes reduciendo el desempleo juvenil.

En este contexto, el **Fondo Social Europeo** (FSE) se convierte en una herramienta básica para alcanzar los objetivos establecidos en el marco anteriormente definido; al mismo tiempo que, el presente proyecto, responde a uno de los considerandos



recogidos en el Reglamento (CE) 1081/2006 de 5 de julio relativo al Fondo Social Europeo, *"el fomento de las acciones transnacionales e interregionales innovadoras constituye una dimensión importante que conviene integrar en el ámbito del FSE"*.

Igualmente, incide en una de las áreas prioritarias de intervención europea para ayudar a las regiones a alcanzar mayor progreso económico y social: la promoción del desarrollo a través del sector privado.

2. Objetivo del Programa

Para **crear** una empresa y/o **consolidar** una ya existente se precisan, además de determinadas capacidades, muchas horas de trabajo y formación en el terreno empresarial. Todo ello ha de ir acompañado de una fuerte motivación, que resulta vital para conseguir el objetivo y que proviene, en la mayoría de los casos, de una actitud emprendedora y activa.

El **objetivo** fundamental del curso, es proporcionar una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa para poder determinar oportunidades de mercado y desarrollar el Plan de Empresa / Plan de Mejora, siempre con la ayuda de las herramientas de gestión para favorecer su puesta en marcha.

La promoción de un nuevo negocio no es únicamente un proceso intuitivo, inspirado en la mera observación de los cambios del entorno. En él deben mezclarse abundantes dosis de intuición, ilusión y decisión, además de la capacidad técnica, financiera y de gestión suficientes para lo que se va a emprender y/o consolidar, y una cierta dosis de estudio y planificación, con el fin de reducir los posibles niveles de incertidumbre.

Con este programa se facilita la elaboración de un **Proyecto de Empresa / Plan de Mejora** desarrollado y completo, que puede utilizarse por el/la promotor/a no sólo como guía de referencia para la puesta en marcha y/o consolidación de su negocio, sino que puede servirle además como medio de argumentación de su viabilidad ante entidades públicas y financieras.

3. Características generales del programa

Dada la actual situación de estancamiento del sector inmobiliario, es primordial encontrar diferentes **vías que sean capaces de dinamizar dicho sector** en la búsqueda de mejorar las condiciones de empleo y rentabilidad del gran número y variedad de empresas que lo integran. En apenas 5 años se ha pasado de 1,9 millones de empleados a 600.000, lo que supone un ajuste del 68% (un 5% sólo en lo que llevamos del 2013) y aunque una opción puede ser la inversión en obra pública, se antoja insuficiente.

Al analizar los diferentes parámetros que determinan el estado de la Construcción y Edificación en nuestro país, tenemos que ser conscientes de que no se puede permanecer perennemente dentro de una serie de líneas estratégicas, de las cuáles se niegan a salir muchas de estas empresas, sino que se antoja fundamental la **integración de nuevos procesos** de Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética como una forma sencilla y competitiva de **reactivar la economía** de las organizaciones y los profesionales del campo de la construcción.

Es por este motivo la decisión del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento, del *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el **Plan Estatal de Fomento de Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016*** que está encaminado a incentivar un sector clave para la Economía mediante un cambio de Modelo.

Podemos destacar como principal objetivo de este Plan que, aparte de ser un Programa de Ayudas al Alquiler, supone un motor para las pequeñas empresas dedicadas a la Construcción, ya que les va a facilitar su **conversión de Empresas**

constructoras y promotoras a Empresas de Rehabilitación y Reformas. Este cambio va a estar sustentado en el empleo de 1500 millones de € destinados al acceso a la vivienda (Alquiler y Rehabilitación) y una línea de créditos ICO de Euribor más 0% y subvenciones del IDAE de hasta 100 millones de €, para financiar hasta el 20% del valor de la obra para fachadas y calderas.

Como principales líneas argumentales nos encontramos con la **Simplificación del concepto de obra de rehabilitación**, lo que permite que reformas menores puedan optar a ayudas públicas, a la vez que se van a reformular los juegos de mayorías dentro de las comunidades de propietarios y se pretende sentar las bases para la **Introducción del sector privado en la gestión de proyectos urbanísticos**.

Está claro por tanto, que se trata de una destacada oportunidad de negocio para las empresas del sector, si estas organizaciones son capaces de adaptarse a este nuevo perfil de Regeneración y Renovación mediante una nueva línea estratégica que necesita de una Gestión del Cambio lo menos traumática posible y que permita optimizar los recursos ya existentes en el seno de la propia organización.

Como otro punto destacable por su carácter dinamizador se presenta también en el Plan de Vivienda Trienal la **Creación de un Parque de Viviendas en alquiler** sobre suelos públicos, para la construcción de viviendas destinadas al alquiler social y al alquiler protegido. Nicho de mercado que los profesionales del mundo de la construcción deben de ser capaces de conocer y aprovechar.

En la misma línea dinamizadora aparece una nueva medida de la futura nueva ley destinada a la **Creación de un nuevo Informe de Evaluación de Edificios (IEE)** con el objeto de sustituir a las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), cambio para el que los profesionales técnicos tienen que estar preparados para crear o mantener una fuente de ingresos.

De igual modo, la nueva Ley obligará a la **Rehabilitación forzosa para los edificios que superen los 50 años** (en la actualidad nuestro país cuenta con más de 6 millones de viviendas que superan dicho margen) para lo cual se va a conceder un plazo de 5 años (hasta 2019) mediante estas nuevas IEEs. Y no sólo eso, sino que bajo el ámbito de las administraciones locales se extendiera a cualquier edificio de vivienda colectiva según se vayan cumpliendo los plazos de revisión de las ITE actuales (10 años).

Gracias a ello va a ser posible mantener a medio/largo plazo la oportunidad de negocio, apoyándose también en la futura capacidad de la **Administración para actuar de oficio en la subsanación de deficiencias observadas**, incluso con sustitución obligatoria, y que pueden ir acompañadas de sanciones contra las Comunidades de Propietarios que no se avengan a afrontarlas. Para ello se contempla un **Sistema de Ayudas para las Comunidades de vecinos que realicen obras de rehabilitación y mejora** en sus edificios ascendiendo hasta un máximo de 6000 € por casa.

E incluso podría completarse con la creación de un nuevo **Sistema de incentivos fiscales o créditos blandos para obras de mejora en el interior de viviendas**, de modo similar al Plan de ayudas PIVE para el Automovil. Todo ello va a suponer por tanto, un espaldarazo para el mercado inmobiliario.

En el mismo sentido tenemos que destacar además el mayor interés de las diferentes administraciones en el **impacto ambiental** originado por sectores como el de la edificación, que provoca agotamiento de recursos, y el desarrollo por tanto de **diferentes políticas de protección del Medio Ambiente**; de ahí los sucesivos cambios y actualizaciones que se están produciendo en la Normativa sectorial.

Dentro de esta línea de actuación institucional, y como complemento a la Ley de Suelo de 2007-2008 y la Ley de Economía Sostenible 2/2011, se presenta el **Real**

Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, aparece como un factor básico para apoyar un Desarrollo Sostenible que llegue más y mejor a todos los ámbitos de la sociedad por las implicaciones de tipo social que además presenta sobre la calidad de vida de la población.

Por ello no va a ser suficiente la **Certificación de la Eficiencia Energética** para edificios de nueva construcción, tal y como expresaba el RD 47/2007, sino que se pretende con la **nueva legislación** obligar a cualquier edificio existente a disponer de este Certificado para su venta o alquiler.

Esta etiqueta energética para viviendas va a suponer otra base para la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario junto al fomento del ahorro y la eficiencia energética de las viviendas. Para ello, el Gobierno piensa emplear 627 millones de € para ayudar al cumplimiento de este requisito.

Objetivos generales:

- Dar las pautas para aprovechar la oportunidad de negocio presentada con la nueva legislación en el ámbito de la Reforma y la Rehabilitación
- Consolidar a las empresas participantes mediante el desarrollo de líneas estratégicas basadas en la Reforma y Rehabilitación

- Dar a conocer y desarrollar la idea de la Eficiencia Energética en la Edificación como una oportunidad de negocio a las Empresas participantes por su valor añadido ambiental, económico y social
- Facilitar a las Empresas participantes los aspectos claves en la creación y/o adaptación de su negocio acorde a los requisitos de la Eficiencia Energética con el fin de incrementar su competitividad en los mercados ambientales que se están presentando a nivel mundial
- Reflejar dichos factores clave en el proyecto desarrollado durante el Programa para cada participante.
- Desarrollar un Plan de Negocio como Herramienta de ayuda para la Consolidación de la Empresa en el ámbito de la Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética

Objetivos específicos:

- Facilitar la Transición de un Modelo de Negocio basado en la vivienda nueva a otro basado en la Rehabilitación.
- Desarrollar un Modelo de Negocio basado en la Eficiencia Energética
- Ayudar en la Gestión del Cambio que supone para toda empresa la adopción de nuevas Estrategias, definiendo los Procesos de trabajo basados en la Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética y las correctas operativas de gestión y control.
- Definir y Facilitar la Promoción de las nuevas estrategias planteadas sostenibles como instrumento de penetración en el mercado Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética.
- Situar al participante dentro del marco legal correspondiente a la Rehabilitación, Reforma y la Eficiencia Energética como ventaja competitiva

- Mostrar las certificaciones del sector como instrumento de diferenciación frente a la competencia.
- Dar a conocer al participante las Herramientas Tecnológicas promovidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que se precisan en el ámbito de la Rehabilitación, Reforma y la Eficiencia Energética, facilitando así la implantación de políticas de i+d+i en el seno de la empresa
- Incorporar Internet en la estrategia de la empresa para mejorar su gestión, promoción y relaciones comerciales dentro del ámbito de la Sostenibilidad
- Calcular la inversión necesaria que supone para la empresa desarrollar una línea de negocio basada en la Rehabilitación, Reforma y la Eficiencia Energética, así como su viabilidad a corto y medio plazo.

3.1 Destinatarios

Este Programa nace como un instrumento de ayuda para cualquier Empresario y/o Emprendedor que quiera aprovechar la nueva reorientación del sector inmobiliario desde el mercado de vivienda nueva hacia el de la rehabilitación, facilitando su adaptación de la forma menos costosa en términos económicos y no económicos, y que permita mejorar su competitividad dentro de un mercado que se enfrenta a nuevos retos, pero que a su vez cuenta con nuevos apoyos.

Del mismo modo pretende mostrar la Eficiencia Energética como una oportunidad de negocio a la par que un medio para facilitar la Sostenibilidad, haciéndole consciente de que la Construcción Sostenible es un proceso en el que se incluyen todas las variables económicas, ambientales, funcionales y de calidad para producir y renovar edificios y su entorno aportadas por los diferentes stakeholders (Administración, Arquitectos y Aparejadores, Constructores y promotores, Ingenieros, Proveedores, Propietarios,...) tal y como especifica el documento Communication from the commission to the council, the european parliament, the

European economic and social committee and the committee of the regions -
Towards a thematic strategy on the urban environment.

El Programa va dirigido a cualquier stakeholder relacionado/interesado en la Rehabilitación, Reforma y la Eficiencia Energética en la Edificación:

- Profesionales del Sector de la Construcción y la Edificación (Arquitectos, Ingenieros, Aparejadores,..)
- Empresas Constructoras, Promotoras o de Reformas
- Personal Técnico que desarrolle su actividad en el Sector como Directores de Proyecto o Consultores
- Profesionales responsables de la Gestión de Comunidades de Propietarios, como Gestores o Administradores de Fincas.
- Profesionales implicados en la compraventa de inmuebles, como Notarios y Registradores de la Propiedad

3.2 Número de participantes

- Un mínimo de quince empresas/emprendedores y un máximo de veinticinco.

3.3 Duración

- 8 semanas consecutivas a un promedio de 40 horas semanales con la siguiente distribución de contenidos:

a. Sesiones de formación conjunta:

En estas sesiones conjuntas se impartirán los contenidos generales del programa, con el fin de proporcionar los conocimientos, herramientas y habilidades esenciales en cada una de las áreas de conocimiento y promover las sinergias e intercambios de experiencia entre los participantes en el mismo.

b. Acciones de acompañamiento y seguimiento individualizado

Con la consigna de la mayor flexibilidad y adaptación a cada uno de los alumnos participantes, se desarrollan actuaciones de seguimiento individualizado en los que se orienta a cada uno en función de su perfil profesional y de la actividad de cada empresa, en el proceso de aplicación e implementación de los contenidos generales abordados a las sesiones conjuntas de formación.

4. Metodología del Programa.

4.1 Metodología formativa

Los programas serán impartidos por personas con amplia experiencia profesional y docente, siendo todos ellos consultores homologados por la Fundación INCYDE como formadores.

La mejora de competencias de los participantes se trabaja mediante dos vías complementarias:

- **Formación genérica** que se imparte en sesiones de asistencia conjunta y
- **Formación específica y a “la medida”** durante la consultoría semanal mantenida con cada participante en su propio domicilio o sede social, o en la sede de la Cámara.

Tanto los contenidos teóricos como los prácticos de la formación conjunta se adaptarán a la formación previa y a los conocimientos de los participantes, de



manera flexible y fomentando la participación, el debate y la búsqueda conjunta de soluciones y el desarrollo de casos prácticos. El planteamiento de experiencias e iniciativas en los distintos ámbitos de las empresas participantes permitirán examinar y discutir diferentes alternativas, analizando proyectos de éxito y las posibles causas de otros que han fracasado o no han alcanzado sus principales objetivos.

El trabajo en las tutorías individuales abordará el entorno en el que se enmarca el proyecto empresarial y las características específicas del mismo, abriendo vías de desarrollo y consolidación de la actividad realizada por el empresario, gestor profesional o emprendedor.

En las tutorías se aplicarán a cada caso individual los contenidos de los distintos módulos, enlazándolos con las herramientas y técnicas que los participantes deberán aplicar a sus respectivas situaciones y proyectos.

5. Propuesta de contenidos, desarrollo de los trabajos.

INTRODUCCIÓN Y CONSULTORÍA INICIAL. AREA DIRECCION DE PROYECTOS

- Aportación de metodologías para el análisis del entorno del proyecto propuesto en función de los siguientes factores:
 - a. políticos,
 - b. administrativos,
 - c. sociales,
 - d. tecnológicos,
 - e. operativos,
 - f. ambientales y climáticos,
 - g. jurídicos,
 - h. recursos humanos disponibles,
 - i. y cualesquiera otros relevantes.
- Aportación de metodologías para el análisis interno de la empresa, en función de las capacidades de los empresarios, profesionales y emprendedores que les puedan llevar a una posición competitiva:
 - a. capacidades personales,
 - b. formación previa,
 - c. habilidades complementarias,

- d. conocimientos,
 - e. actitudes hacia el aprendizaje y la innovación,
 - f. posibilidades financieras, etc.
- Diagnóstico DAFO de la situación actual de la empresa en cuanto a fortalezas y debilidades intrínsecas de la empresa o proyecto, y en cuanto a amenazas y oportunidades procedentes del entorno y del mercado.
 - Aportación de metodologías para la elaboración de planes de mejora de la producción y la competitividad, en los mercados de la producción y comercialización del proyecto.
 - Aportación de metodología para la elaboración de un estudio básico de viabilidad y plan de negocio destinado a las nuevas iniciativas emprendedoras en producción de actividades complementarias a la producción y comercialización.

AREA DE GESTION OPERATIVA DE LA REFORMA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

A la hora de definir la Gestión de una Empresa tenemos que valorar el **conjunto de procesos** y actividades que integran el sistema productivo de la misma, para la realización de sus Productos y/o Servicios, así como sus interrelaciones con el resto de sistemas de la actividad empresarial. Si los Productos o Servicios cambian, su Gestión también.

Por ello, la definición de un Modelo de Negocio basado en nuevas Estrategias como es el caso de reorientar la empresa a Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética conlleva la aparición de **nuevos procesos y actividades**, que a su vez reportará cambios en inputs, recursos y resultados, y que deben ser conocidos y enfrentados por el empresario.

En consecuencia, estos cambios en el área de gestión necesitarán de un análisis del estado de la Empresa, que nos permita **elaborar un Diagnóstico de la situación** e identificar posibles Acciones de Mejora.

- ¿Tenemos claro nuestro producto o servicio desde el punto de vista técnico?
- ¿Se han definido procedimientos con un enfoque de Mejora Continua y/o Sostenible?
- ¿Se aplican en la Empresa criterios de Eficacia y Eficiencia para facilitar el cambio de Modelo?
- ¿Cómo se controla y evalúa en la Empresa la prestación de los nuevos servicios?
- ¿Qué Formatos y Registros se han creado y estandarizado para estos nuevos servicios?
- ¿La Estructura es adecuada para el cambio?
- ¿Existen Políticas de Planificación Gestión y Control? Etc...

Una correcta gestión operativa tiene que ser la mejor herramienta que nos ayude a encontrar una respuesta afirmativa a las preguntas anteriores y repercuta en una mayor competitividad que haga crecer a la organización en términos tanto económicos como no económicos.

AREA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA REFORMA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Toda organización que realiza sus actividades dentro del sector de la Construcción, requiere de herramientas y conocimientos gerenciales con los cuales debe buscar permanentemente la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo organizacional.

Es precisamente el marketing el que engloba todos estos aspectos aportando

además un alto valor añadido, con el cual se pretende que la Empresa y/o el profesional independiente se oriente siempre hacia el cliente, hacia el mercado y logre un excelente reconocimiento, basado en los beneficios de sus productos/servicios con el eterno principio de su calidad.

Igual que en otras áreas, si el Modelo de Negocio cambia, la forma de situarse en el mercado y comunicarlo puede sufrir modificaciones que la Empresa debe conocer como factor clave de consolidación. Por ello aspectos como Marketing Mix, Objetivos y Funciones del Marketing, o Comunicación Estratégica entre otros, deben de ser revisados y redefinidos con el objetivo de elaborar un nuevo Plan de Marketing que nos ayude a mejorar la competitividad de la empresa.

Dentro de este Plan de Marketing, y por el componente ambiental de la Eficiencia Energética, debe de tener un lugar destacado el Marketing Sostenible

La razón de la existencia de este Marketing Sostenible está en **lograr la satisfacción del consumidor** mediante la *minimización de los impactos negativos sobre el medio ambiente, alcanzando una diferenciación con respecto a la competencia* donde la clave sea una **gestión sostenible** de la organización que sepamos hacer llegar a todos los stakeholders implicados, mediante su formación e información.

Toda empresa tiene que saber transmitir el **valor añadido ambiental, económico y social** que le supone el desarrollo de Políticas Sostenibles en sus Procesos de Negocio, enfocándolo hacia el consumidor verde, aquel **consumidor concienciado** en la conservación y mejora del medio ambiente, y que por tanto va a buscar en el mercado productos y servicios percibidos como de menor impacto ambiental, aunque suponga un mayor precio a cambio de este valor añadido.

No basta con sabernos adaptar a estas nuevas necesidades, tenemos que hacer una **correcta promoción y publicidad de nuestros valores sostenibles**, para incrementar nuestra cuota de mercado verde, alineando sus expectativas y percepciones con nuestras líneas estratégicas sostenibles

Temas como a qué segmentos de mercado dirigirnos, qué características definir de nuestro **producto para hacerlo más atractivo**, o qué políticas de comunicación debemos emplear, deben ser tratados entre otros desde el enfoque de la Eficiencia Energética para ser capaces de aprovechar la oportunidad de negocio.

Y siempre buscando la **educación ambiental del consumidor**, eliminando actuaciones negativas y promocionando actividades beneficiosas para el medio, con el fin último de integrar los valores sostenibles en la sociedad.

AREA DE LEGISLACION Y CERTIFICACIONES DE REFORMA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA / PRL EN LA CONSTRUCCIÓN

Para el correcto aprovechamiento como oportunidad de Negocio de la Rehabilitación, Reforma y Eficiencia Energética es preciso conocer la principal **Normativa y Reglamentación** que afecta el sector:

- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016
- Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2006, sobre la Eficiencia del Uso final de la Energía y los Servicios Energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo
- Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa al rendimiento energético de los Edificios.
- Ley 38 /1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación

- CTE: Código Técnico de la Edificación
- Real Decreto 47/2007, de 19 de Enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción
- Real Decreto 1027/2007, de 19 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
- Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Norma UNE 216501:2009 de Auditorías energéticas. Requisitos.
- Norma ISO 50001:2011 de Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015
- Sistemas de Certificación BREEAM y LEED

Y de igual modo será necesario cumplir con la **Legislación en materia de PRL** que rige el sector:

- Directiva Marco 89/391/CEE, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores
- Directiva 91/383/CEE del Consejo, de 25 de junio de 1991, por la que se completan las medidas tendentes a promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de los trabajadores con una relación laboral de duración determinada o de empresas de trabajo temporal
- Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a



- luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)
- Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo
 - Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
 - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras
 - Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 - Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - Ley 31/2006, de 18 de octubre sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos

ÁREA DIRECCION DE PROYECTOS

- Apoyo y seguimiento para la elaboración de los planes de mejora de la competitividad, en el mercado de la producción y comercialización del sector correspondiente.
- Coordinación, apoyo y seguimiento para la elaboración de un estudio básico de viabilidad y plan de negocio destinado a las nuevas iniciativas emprendedoras, teniendo en cuenta la producción de actividades complementarias a las inicialmente propuestas.

ÁREA NUEVAS TECNOLOGÍAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN / INTERNET COMO ESTRATEGIA DE HERRAMIENTA EN LA REFORMA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

La determinación del nivel de eficiencia energética correspondiente a un edificio puede realizarse empleando programas informáticos que cumplan los requisitos exigidos en la metodología de cálculo dada en el RD 47/2007:

- **CALENER:** promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del IDAE y la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda del Ministerio de Vivienda, cuenta con dos versiones: Calener_VYP, para edificios de Viviendas y del Pequeño y Mediano Terciario (Equipos autónomos) y Calener_GT, para grandes edificios del sector terciario.
- **LIDER:** patrocinado por el Ministerio de Vivienda y por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), para cumplir con la opción general de verificación de la exigencia de Limitación de Demanda Energética establecida en el Documento Básico de la

Habitabilidad y Energía del Código Técnico de la Edificación (CTE-HE1). Su diseño permite realizar la descripción geométrica, constructiva y operacional de los edificios, así como llevar a cabo la mayor parte de los cálculos recogidos en el CTE-HE1 y la impresión de la documentación administrativa pertinente.

- **CE3 y CE3X:** Como opción simplificada nos encontramos con estos dos programas informáticos aplicables para todo edificio existente salvo los que tengan elementos no incluidos en el CALENER para el primero, y que nos va a generar directamente en el documento de certificación para obtener la Etiqueta Ecológica, en el segundo

Por tanto, estos Programas deben ser conocidos por toda empresa que quiera desarrollar su actividad en el ámbito de la Eficiencia Energética, al igual que los Programas de gestión específicos del sector para Rehabilitación y Reforma.

En este sentido la Red ofrece múltiples herramientas de gestión que facilitan enormemente las actividades de coordinación y planificación. Compartir toda la información en tiempo real relevante para el desarrollo de un proyecto (documentación, calendario de actuaciones, etc.) permite controlar las posibles desviaciones económicas de un proyecto y reasignar recursos de manera más eficiente.

De igual modo, y como complemento al área de Marketing Sostenible, se debe realizar una correcta promoción de la empresa en Internet. La coyuntura económica ha obligado a intensificar las políticas comerciales y de marketing del sector, y ya no es suficiente con contar con un sitio corporativo básico sino que hay que enfocarlo como una plataforma para mejorar las relaciones entre los agentes del sector y los clientes.

Por otro lado, Internet es un canal de promoción del que ya no puede prescindir aquella empresa que quiera ampliar su mercado; estar bien posicionado en Internet (buscadores, portales sectoriales, directorios, etc.) va a garantizar que los clientes potenciales encuentren empresas cuando realicen una búsqueda por Internet sobre el producto o servicio que ofrecen éstas.

Las herramientas del marketing tradicional deben complementarse con las nuevas herramientas del marketing on-line (marketing de buscadores, publicidad online, etc.)

ÁREA DE FINANZAS EN LA REFORMA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

La introducción de nuevas estrategias basadas en la Reforma, Rehabilitación y Eficiencia Energética va a influir directamente en los estados financieros de la empresa.

Es fundamental conocer las necesidades financieras de la empresa para poder alcanzar los nuevos objetivos planteados, y ser capaces de contestar a preguntas tan básicas como qué **cantidad a invertir** es precisa, o cuál es el **punto de equilibrio** para el nuevo proyecto.

Por tanto en las Finanzas, y partiendo del estado financiero de la empresa, se van a analizar y presentar todos los datos económicos que se precisan para determinar la viabilidad de la empresa al introducirse en el sector de la Reforma, Rehabilitación y Eficiencia Energética, ayudando a definir conceptos como Márgenes de Beneficio, Previsión de Ventas o Gastos de Estructura para esta nueva situación.

ÁREA DIRECCION DE PROYECTOS FINAL. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Revisión final de los planes realizados de mejora de la producción y la competitividad, en el mercado de la producción y comercialización correspondiente.
- Revisión final del plan de negocio destinado a las nuevas iniciativas emprendedoras en producción de actividades complementarias.
- Igualdad de oportunidades.

4. Coherencia con las políticas comunitarias

4.1 Crecimiento y empleo

Una de las directrices estratégicas comunitarias es "más empleos y de mejor calidad" y una de las vías sugeridas para conseguirlo es a través de la inversión en capital humano. El *Proyecto* promoverá la movilidad de las personas a partir de la mejora y adaptación de la formación para poder trabajar en diferentes escenarios. A su vez, contribuye a alcanzar los propósitos de las directrices integradas nº 17, 18 y 23 para el crecimiento y el empleo.

4.2 Medio ambiente y desarrollo sostenible

En consonancia con la Estrategia de Lisboa que apuesta por el crecimiento sostenible, en el marco del *Proyecto*; se ha querido contribuir a la sensibilización medioambiental, por lo que se promoverán conductas respetuosas con el medio ambiente en cada una de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto.

4.3 Igualdad de Oportunidades

La igualdad de oportunidades ha sido uno de los pilares básicos de la Estrategia Europea de Empleo; con el fin de contribuir a alcanzar el objetivo de la estrategia de Lisboa de incrementar la tasa de empleo femenina y a favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las actuaciones del *Proyecto* serán coherentes con este principio aplicando aquellas medidas de acción positiva que sean pertinentes en las distintas fases del proyecto.

4.4 Compromiso de confidencialidad y derechos de autor

Tal y como exige todo trabajo donde se manejan bases de datos de personas u organizaciones, la Fundación INCYDE se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las entidades y personas que participen en las actuaciones objeto del mismo.

En este sentido, se mantendrá estricta confidencialidad sobre los datos que pueda conocer como consecuencia de las tareas previstas, utilizándolos única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto concreto y específico adjudicado, no pudiendo aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos en forma y momento algunos a otras personas, ya sean físicas o jurídicas, ni aun después de finalizada la relación contractual entre ambas partes.

En lo relativo a los datos personales, todo el trabajo se realizará ateniéndose a las especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Además, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, las medidas de seguridad exigibles serán las del nivel básico, siendo su implementación responsabilidad de la Fundación INCYDE.



www.incyde.org



[@FundacionIncyde](https://twitter.com/FundacionIncyde)



www.facebook.com/fundacionincyde



<http://www.linkedin.com/company/fundacion-incyde>



<https://www.instagram.com/fundacionincyde>